

CORREO CONSTITUCIONAL

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

Sta. Victoria virgen y mártir y el Bto. Nicolás Factor.—Tempora.—*Visita general de Cárces.*

Ha salido el sol á las 7 horas y 27 minutos. Y se pondrá á las 4 y 33 minutos.

CÓRTESES.

Concluye la sesion del 1.º de Noviembre.

Hizo algunas observaciones el señor Gisbert, y quedó aprobada.

4.ª La junta presentará á las córtes en la legislatura de marzo próximo, un estado demostrado y explícito de lo que queda muerto y vivo de esta gran partida de la deuda nacional.—Aprobada.

5.ª El banco nacional de san Carlos, los cinco gremios y la compañía de Filipinas, podrán designar el número de acciones, equivalentes al valor de los réditos que tienen contra el estado, para que reconocidas por la junta nacional del crédito público, y cancelados aquellos, puedan los tenedores emplearlas en fincas como créditos sin interés.

El señor ministro de hacienda manifestó sería muy conducente que los mismos accionistas, y no las direcciones de dichos establecimientos pudiesen elegir el inscribirse ó no en la deuda del estado, admitiendo créditos consolidados ó sin interés.

El señor conde de Toreno manifestó tambien que se debería espresar que los tenedores de las acciones pudiesen admitir créditos con ó sin interés á su eleccion, segun habia indicado el señor Martinez de la Rosa.—Se aprobó dicha quinta parte con la adición propuesta por los señores Martinez de la Rosa y conde de Toreno.—Se mandó pasar á la comision una adición al artículo 5.º, presentada por el señor Michelena, para que no se apremie á los labradores y mineros de la América al reembolso de los capitales que han tomado á empréstito irregular con interes por cierto tiempo.—Art. 16.º Se revoca y anula la cédula y órde-

nes reales que prohiban el agio de los vales y papel moneda, y será libre la circulación de todo crédito al cambio y valor que le den los hombres y las circunstancias; y en las negociaciones y contratos de toda especie estará sugeto á las condiciones y estipulaciones que quieran los mismos.—Aprobado.

Se admitirán en compra de bienes nacionales las certificaciones que acrediten estar presentadas para liquidar y reconocer en la oficina de liquidacion en el plazo y terminos señalados, títulos ó documentos de crédito, con la circunstancia de que no se consumará el contrato hasta que hecha la liquidacion y reconocimiento de los títulos á que refieran las certificaciones, se presenten en pago, á cuyo fin se liquidarán con preferencia absoluta en todos los casos que ocurran.—Aprobado.

Se suspendió la discusion, y se levantó la sesion á las tres y media.

Sesion extraordinaria del 1.º de noviembre.

Se abrió á las ocho y media, anunciandose que leída y aprobada el acta de la extraordinaria anterior, se iba á principiar la eleccion de la diputacion permanente de córtes. Procedióse en seguida al primer escrutinio, y salió elegido por la península el señor Muñoz Torrero. En el 2.º salió por América el señor Zayas. En el 3.º el señor Giraldo por la península. En el 4.º por América el señor Bodega. En el 5.º por la península el señor Sancho. En el 6.º por América el señor Couto.

Siguió el escrutinio de dos señores diputados; uno de ultramar y otro de la península, de los cuales se habia de sacar el 7.º vocal de la diputacion permanente, y

(2) salieron los señores Moscoso y el señor Pino. La suerte entre estos dos señores decidió en favor del señor Moscoso.

Continuó la elección de los dos señores suplentes, y salió por Europa el señor Navarro (Don Fernando), y por América el señor Pino. Se publicó la elección, y se levantó la sesión á las diez.

Sesion del 2.

Se abrió á las 11, y leida el acta del dia anterior quedó aprobada. — El señor Lallave presentó una solicitud de 14 pueblos de la provincia de Toledo, en que haciendo ver las vejaciones que han experimentado por el gobierno tiránico de aquella ciudad, que valiéndose del fuero señorial no ha dejado de oprimirlos, hasta obligarlos á pagar el duodecimo de sus frutos y ganados, sin que los tales pueblos posean un palmo de propiedad territorial, piden que las cortes tomen en consideracion su situacion desgraciada. — A la comision de hacienda donde estan los antecedentes.

A la ordinaria de hacienda una esposicion remitida por el señor secretario de ultramar, en que pide el comercio de Guatemala la rebaja de derechos del zurrón de añil á 3 por 100, quedando libre del todo otro derecho, menos de los diezmos y primicias.

A la comision de comercio la esposicion de la compañía de Filipinas, pidiendo se le continúe el privilegio de vender los algodones decomisados.

A la ordinaria de hacienda una solicitud de varios individuos del comercio de Vitoria, pidiendo la conservacion de ciertas franquicias, que antes tenian.

A la comision de comercio una solicitud de don Manuel N. del comercio de Barcelona, pidiendo se le permita introducir un cargamento de algodón, que habia hecho venir, en virtud de un privilegio que obtuvo al efecto.

El señor ministro de la gobernacion consultó sobre si el gobierno podria proveer sin infringir la constitucion, la cátedra de visperas de la facultad de medicina de la universidad de Cervera, á que habia sido único opositor el señor Janer, antes de ser nombrado diputado, y quien por esto y por sus meritos y suficiencia, habia sido propuesto y recomendado particularmente. — Se resolvió quedase el señor Janer habilitado para obtener la cátedra.

Se mando quedar sobre la mesa el espediente de division de partidos de Canarias, en

virtud de lo espuesto por el señor Ramos Arispe, para que no se decidiese sobre tal punto sin dar tiempo á los señores diputados de que se informen de la posicion topografica de aquella isla. (Se concluirá.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

La junta provisional de Gobierno de Portugal con fecha 18 dirigió á los habitantes de Lisboa la siguiente proclama.

„Ilustres habitantes de Lisboa: Los sucesos del dia 11 del corriente, que presenciastes en esta capital, son conocidos de todos vosotros. El Gobierno, que tuvo una parte muy esencial en la mengua que tan sensible fue á todos los leales portugueses, no dede hacer revivir en vuestros corazones tan dolorosa memoria.

„No es nuevo en la historia de las grandes conmociones políticas que la buena fe del hombre mas singular por su honradez probidad y celo patriótico se vea alucinada por artificiosas preocupaciones, que su noble franqueza no se atreve siquiera á sospechar, y que á veces muy á su pesar lo impelen á dar pasos tan arriesgados en su egecucion, como funestos en sus consecuencias.

„El dia 11 de Noviembre ofreció á los portugueses consternados, y suministrará á la historia mas de un egemplo de esta triste verdad. Pero la benéfica Providencia, que parece vela con especial cuidado sobre este pueblo honrado y virtuoso, hizo un nuevo milagro en su favor; y en medio del mas inminente riesgo apartó de nosotros los horrosos desastres que nos amenazaban. Todo se restituyó al orden: todo volvió á la antigua regularidad: todo está ya en quietud y sosiego.

„El ilustre general, que por un instante se dejó alucinar, y cuyas rectísimas intenciones y notorios sentimientos fueron extraviados de su verdadero objeto por malignas influencias, acaba de dar el mas heroico egemplo de aquella sólida grandeza de alma, que hace al heroe militar superior á la memoria de sus glorias, y superior á si mismo. El sabe y reconoce que la gloria de las armas es inseparable del respeto á las leyes, y la autoridad encargada de hacerlas egecutar.

„El valiente egército, á quien su estrechado valor proporcionó tantos laureles; y que en los memorables dias 24 de Agosto y 15 de Setiembre se cubrió de gloria inmortal por su noble y heroico patriotismo, hizo su deber obedciendo. Esta es la divisa del sol-

... dado honrado, y su reputacion ha quedado sin mancilla á los ojos de los habitantes de Lisboa y de todos los portugueses. Jamás supo desviarse de la senda del honor ni relajar los estrechos y preciosos vínculos que lo unen por una parte al pueblo por la unidad de intereses y por los derechos de fraternidad y por otra al Gobierno y á las autoridades legítimas por el severo deber de la subordinacion y la obediencia.

«El Gobierno no debe ni puede negar al ilustre general y á todo el ejército la justa parte de loor y agradecimiento que respectivamente les pertenece por la unanime, virtuosa y activa cooperacion que emplearon en el mantenimiento del buen orden, y el restablecimiento de la tranquilidad pública en la capital.

«Pero el mismo Gobierno no halla expresiones que iguallen á sus sentimientos, cuando se propone elogiar, ensalzar y agradecer el espíritu de moderacion y prudencia que el pueblo de Lisboa y los dignos y honrados habitantes de la capital han manifestado en una crisis tan apurada; porque no las hay tampoco que manifiesten con suficiente energía la templanza y quietud de este pueblo fiel y amigo de las leyes, así como el terrible y repentino temor de inmensos males que le eran desconocidos, y de la pérdida de los bienes mas preciosos y mas amados de los verdaderos portugueses, á saber, su libertad y su dignidad.

«Habitantes de Lisboa! Continúa tranquilos como hasta aquí. Vuestros hermanos de las provincias, la Europa imparcial, el mundo entero justificarán vuestras virtudes patrióticas y os tributarán el debido homenaje de admiracion. El Gobierno cada vez mas firme y consolidado por los acontecimientos de los dias pasados, y por la cordial y generosa adhesion del ejército, cada vez mas unido con vosotros por su deber y gratitud, cada vez mas honrado con vuestra confianza sostendrá con inapavidez vuestros derechos, que son los de todos los portugueses; mantendrán con inviolable fidelidad los sagrados fueros de la justicia y de la virtud y derramará su sangre, si necesario fuere en defensa de la patria, del Rey, de la Constitucion y de la libertad pública. Lisboa palacio del Gobierno 18 de noviembre de 1820.

— Conde de S. Payo. — Conde de Peñafiel.
— Matías Josef Diaz Acedo. — Hermano Josef Braamcamp de Sobral. — Pedro Leite Pereira de Mello. — Francisco de Souza Cierne de Madureira. — Fr. Francisco de Luis.

Manuel Fernandez Tomas. = Josef Joaquín Ferreira de Moura. = Josef Manuel Ferreira de Souza y Castro. «

De Lisboa con fecha del 29 del pasado avisan que no habiendo sido aceptadas en Lóndres las letras libradas en Rio Janeiro por valor de 120 cuentos de reis en favor del erario de Lisboa, como parte de un millon de cruzados que remitá S. M. para atender á las necesidades del Estado, se han protestado con las formalidades de estilo y como se practica en semejantes casos.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El pueblo de Siruela (Estremadura) ha sido tan patriota en 1820, como lo fue en 1808, y en los demas años de la guerra gloriosa de la independencia. Entonces se alzó movido de las esperanzas que se prometia del nuevo orden de cosas; pero ahora que conoce las ventajas de las beneficas instituciones que nos rigen, y que las ama por conveniencia nada puede compararse al ardor con que las ha abrazado. El establecimiento de la milicia nacional es una prueba solemne. El 1º de noviembre se nombró el comandante del batallon, compuesto de 510 hombres, y el 5 se verificó el juramento de banderas, acto á que se dió toda la magestad posible, y en que el parroco don Pedro Quijana arengó á aquellos ciudadanos, armados en defensa de sus hogares, con la mayor energia y en el mejor sentido. Los capitanes obsequiaron á las compañías, y el comandante don Manuel de la Mata Garcia á toda la oficialidad, la cual correspondió á la noche, dando música y cantando himnos patrióticos al comandante y á los cinco capitanes. Se trata de adquirir á toda costa armas, tambores, pífos y demas efectos necesarios. Ahora que concluye la sementera serán mas frecuentes los dias de ejercicio, con lo que esta milicia se pondrá en disposicion, no solo de preservar su término de los ataques de los foragidos, sino de concurrir, si la necesidad lo exigiese por una desgracia, á sostener unas instituciones, de que ha de derivarse la futura prosperidad de la nacion, y mas especialmente la de este país agricultor, cuyo fomento impedian la Mesta, la amortizacion, los baldios, los propios, el feudalismo, la falta de comunicaciones, y otros mil obstáculos, que han desaparecido ya, ó van á desaparecer para siempre.

El Universal nos da una noticia impor-

tantísima recibida por vía de París, de donde escriben que corre por allí muy válida la voz de que la Inglaterra ha celebrado un tratado con la Puerta otomana. Lo que da mas importancia á esta noticia es, que se añada la circunstancia de que esto se ha hecho sin saberlo el emperador de Rusia, y que desde entonces las negociaciones que habia entabladas entre la Rusia y la Puerta han tomado otro giro. Los que quieren adivinar por estos pequeños incidentes los acontecimientos que está esperando la Europa con tanta curiosidad, combinan esta ocurrencia diplomática con la permanencia de la escuadra inglesa en el puerto de Nápoles, y con lo que se dice acerca de venir otra escuadrilla rusa á tomar posesion de un puerto en el mediterráneo, y concluyen de todo esto, que si los napolitanos llegan á verse en el caso de tener que defender su independencia contra alguna de las grandes potencias del continente, tal vez no se verán sin aliados en esta lucha. Los políticos de París no se atreven á pronosticar qué partido tomara en este caso la Francia; pero no pueden persuadirse de que su gobierno sacrifique el interés que le dicta la política, y contribuya á engrandecer la Casa de Austria, únicamente por defender los derechos de la legitimidad que tan solemnemente han reconocido los napolitanos y las demas naciones nuevamente constituidas. Lo que los confirma en esta esperanza es el ver, que con la escuadra inglesa que se halla en el puerto de Nápoles, se hallan tambien algunos buques de guerra franceses.

Sin embargo de estos cálculos que hacen algunos políticos de París, acaba de decirsenos que podemos asegurar como cosa cierta, que de resultas de lo determinado en las conferencias de Troppau, han pasado el Pó 600 austriacos al mando del general Bianchi para invadir el reino de Nápoles; los que marchan en dos cuerpos de ejército, para entrar uno por la Romania y otro por la Toscana: que la Lombardia queda guarnecida por 2000 hombres á las ordenes del conde de Bubna; y en el Friul una reserva de 300 al mando de baron Frimont. Se da igualmente por cierto que los ingleses son los primeros que han suscrito á esta medida tan contraria á los derechos de las naciones, y que el filantrópico emperador Alejandro la apoyará con 1000 tártaros, cosacos y baskires.

Parece que las disposiciones dictadas sobre vales han consternado el comercio de Cádiz: la miscelánea de Madrid es de parecer

que cuando las medite bien volverá del espanto que le han causado. Nosotros respetamos sumamente el voto del citado periódico; pero respetamos tambien el voto de la multitud; que vemos uniforme asi en Cadiz como en Madrid, Barcelona y toda España con respeto á este papel moneda. Una providencia á nuestro parecer es la sola que puede acreditarle de nuevo, y esta no pertenece á las Cortes. Póngase en egecucion lo que estas han dispuesto: concluyase la incorporacion, y empiesese la venta de los bienes de los Monacales y otros consignados al pago de la deuda pública. *Actividad, actividad* esto es lo que nos falta, y esta falta en lo que nos pierde. Esta tal vez es la única verdad que dijo el despreciable *Conservador*; y si su poco credito le impidió el ser escuchado; esperamos que lo será nuestra voz, cuando sea auxiliada de la de otros periódicos.

La Milicia nacional de Aranda hizo el 5 de este mes el juramento prevenido, despues de un discurso en que el Cura párroco les recordó con la mayor energía y fuego patriótico las obligaciones que todo buen ciudadano tiene contraidas con la patria.

El dia siguiente dispuso el ayuntamiento una comida para todos los milicianos en la plaza de la Constitucion, á donde se presentaron y probaron los primeros platos el alcalde, regidores, Cura párroco y P. guardian de Capuchinos; habiendose concluido la funcion en medio de los vivas mas entusiasmados á la Constitucion, á las Cortes y al rey constitucional.

En el mismo dia presentaron el juramento los Milicianos de Borja, solemnizando aquel y los dos inmediatos con corridas de novillos y toda especie de regocijos públicos, reinando en ellos el mayor orden y armonia á pesar de la grandísima concurrencia que hubo de los pueblos convecinos. Jemas se ha visto mas tranquila aquella ciudad, que despues de proclamado en ella el Código sagrado. Ni un solo crimen, ni un solo desorden ha turbado en ocho meses el sosiego de sus habitantes. La energía y patriotismo de su alcalde constitucional, y de su valiente milicia voluntaria que ha estado de continuo dando pruebas del noble ardor que la anima, han contribuido en sumo grado para que Borja sea uno de los pueblos mas decididos de la provincia. (*Const. de Barc.*)

Aviso. Quien quiere alquilar unos entresuelos con agua en la plaza de Corte frente la casa del Dr. Don Gaspar Coll acudirá al impresor quien le dará razon del Dueño.